



# Resolución Directoral

Lima 04 de octubre de 2023

ABOG. Braulio Raúl Raer Vargas  
FEDATARIO  
Hospital Nacional Hipólito Unanue

16 OCT. 2023

El presente documento es  
FIEL DEL ORIGINAL  
que no tenido a la vista

Visto el Expediente N° 23-042631-001, conteniendo el Informe N°01-2023-C.E/CSST-HNHU de la Junta Electoral que llevo a cabo el proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad en el Trabajo en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, Expediente N° 23-046247-001 conteniendo el Documento S/N en donde el Comité Electoral informa el resultado del escrutinio de las elecciones realizadas y con Expediente N°23-046565-001 el Director General designa a los representantes de la Institución (titulares y suplentes);

## CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 29783, se aprobó la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo con el objeto de promover una cultura de prevención de riesgos laborales a través del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, deben velar por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, conforme al artículo 29° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispone que los empleadores con veinte o mas trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual numero de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, el artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que el empleador, conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica, designa a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza;

Que, con relación a los representantes de los trabajadores, el artículo 49° del reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con excepción del personal de dirección y de confianza. Dicha elección se realiza mediante votación secreta y directa. Este proceso electoral está a cargo de la organización sindical mayoritaria, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2003-TR. En su defecto, está a cargo de la organización sindical que afilie el mayor número de trabajadores en la empresa o entidad empleadora (...);

Que, mediante Resolución Ministerial N°245-2021-TR, se aprueba el documento denominado "Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo", que dentro del citado documento indica que se debe conformar la Junta Electoral, que será responsable de llevar a cabo



todo el proceso electoral hasta la proclamación de los elegidos, asimismo está conformado por Presidente/a, Secretario/a, Primer/a Vocal y Segundo/a Vocal;

Que, con Resolución Directoral N°246-2023-HNHU-DG de fecha 9 de agosto de 2023, se conformó la Junta Electoral para que lleve a cabo el proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad en el Trabajo de la Institución;

Que, con Informe N°01-2023-C.E/CSST-HNHU de la Junta Electoral que llevo a cabo el proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad en el Trabajo en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, informa que la votación el día 14 de setiembre entre los trabajadores del Hospital Nacional Hipólito Unanue, gana la Lista N° 2, asimismo precisan en el documento S/N que la Lista 1 obtuvo 608 votos, la Lista 2 obtuvo 730 votos, Voto viciado 83 votos y Voto en blanco 12 votos;

Que, con Memorando N° 517-2023-DG/HNHU, el Director General da a conocer la designación de los miembros titulares y suplentes como representante de la parte empleadora y solicita proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, en ese sentido, resulta necesario proceder a la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin que se establezcan los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores del Hospital Nacional Hipólito Unanue, por lo que, corresponde designar a los representantes, titulares y suplentes del empleador y el reconocimiento de los servidores civiles elegidos como representantes titulares y suplentes de los trabajadores, para conformar Comité de Seguridad y Salud de la institución para el periodo 2023-2025;;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De acuerdo a la Ley N° 29783, que aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** a los miembros representantes de la parte empleadora del Hospital Nacional Hipólito Unanue ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST, para el periodo 2023-2025, conforme al siguiente detalle:

**REPRESENTANTES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE**  
**MIEMBROS TITULARES**

C.P.C Arnaldo ROJAS ALTAMIRANO	Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
Abog. Freddy Hipólito ONTÓN REYNAGA	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
M.C. Adolfo Mauro PINILLOS CHUNGA	Asesor de la Dirección General
Abog. Eder Diógenes Aldazabal Tello	Jefe de la Unidad de Personal
Ing. Juan Martín PACHECO HERRERA	Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
M.C. Hayden Gabriela RODRIGUEZ PASACHE	Jefe del Área de Salud Ocupacional



# Resolución Directoral

Lima 04 de octubre de 2023

## MIEMBROS SUPLENTE

C.P.C Juan José CASTILLO SERNA	Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico
M.C. Víctor Raúl ARAMBULO OSTOS	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Ing. Deng Antonio QUINTANA ZUÑIGA	Jefe de la Unidad de Logística
M.C Raúl Fernando YAURI PONCE	Jefe del Departamento de Medicina Interna
Lic. Nut. Rosa Amparo HUARANGA RAMOS	Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética
Lic. Bertha OSIS HUAÑEC	Supervisora Administrativo de Control de Asistencia



**Artículo 2°.- RECONOCER** a los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo -CSST del Hospital Nacional Hipólito Unanue, periodo 2023-2025 conforme al siguiente detalle:

## REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

### MIEMBROS TITULARES

- Rosmery Santos Quiñonez
- Agripina Ayma Ttito
- Gloria Matos Yanayaco
- Claudina Aurelia Castro Bardales
- Bertha Habich Espinoza
- Trinidad Ojeda Maco



### MIEMBROS SUPLENTE

- Melchora Marilyn Rosales Hernández
- Elvira Marcela Rojas Machaca
- Fátima Blanca Filomena Pasache Marchena
- Felicitas Roque Benito
- Sadith Zarate Huamancaja
- Carlos Martín Paredes Mulatillo

**Artículo 3.- CONSTITUIR** el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el periodo 2023-2025, cuyos miembros son los designados en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

BOG Braulio Raúl Ruez Vargas  
FEDATARIO  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
16 OCT. 2023  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

**Artículo 4.- DISPONER** que todas las Unidades Orgánicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue brinden las facilidades necesarias, a fin que los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST realicen sus funciones, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

**Artículo 5.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE  
*[Handwritten Signature]*  
DR. CARLOS ALBERTO BAZÁN ALFARO  
Director General (\*)  
C.M.F.: 17163

- CABA/FHOR
- Distribución
- Of de Asesoría Jurídica
- Unidad de Personal
- Unidades Orgánicas del HNHU
- CSST
- Interesados
- OCI
- Archivo